PROTOCOLO MANEJO DE ESTADO DE SALUD

JUSTIFICACION

Este protocolo tiene como finalidad orientar y sensibilizar a las docentes y auxiliares pedagógicas, frente a posibles síntomas que se presenten en los niños y las niñas durante la prestación del servicio.

OBJETIVO

- Prevenir la propagación de cualquier virus durante la prestación del servicio.
- Controlar de manera oportuna los síntomas de los niños y las niñas frente a cualquier enfermedad.

ALCANCE

Este protocolo tiene como finalidad orientar y sensibilizar al talento humano en cuanto a la prevención y el control de los síntomas en los niños y las niñas frente a cualquier virus, durante la estancia en el jardín infantil, teniendo presente lo siguiente:

- La persona del equipo del jardín (Docente y/o Auxiliar Pedagógica) del jardín infantil que identifique el niño y la niña que está presentando malestar de salud debe comunicarse inmediatamente con la coordinadora del Jardín.
- El talento humano (Docente y/o Auxiliar Docente) se encuentra capacitado con curso de primeros auxilios para realizar la primera intervención y valoración con el niño y la niña.
- La coordinadora del jardín será quien indague con la docente responsable y/o con la persona que identifico el niño(a) con los síntomas, a qué horas observo el malestar del niño(a), que síntomas ha presentado y dará orden de comunicarse con el papá, mamá y/o acudiente.
- La auxiliar administrativa se comunicará vía telefónica con el padre, madre y/o acudiente informando el estado de salud del niño(a), solicitando la presencia en el jardín para que sea el niño(a) llevado a valoración médica.
- Se hará registro del estado de salud del niño(a) con fecha, hora, situación y o solicitud de valoración médica, en el formato de novedades del niño(a), esta será firmada por el padre, madre y/o acudiente, quien retire al niño(a) del jardín.
- Las niñas y niños deben llegar y ser recogidos por un adulto entre 18 y 59 años, haciendo uso de los elementos de protección.
- El jardín infantil realizará seguimiento de la evolución en salud de la niña o el niño, mediante acompañamiento telefónico, registrando la información en el acta de novedad correspondiente.

El talento humano capacitado para atender los síntomas inmediatos de los niños y las niñas en el jardín, actuara de la siguiente manera:

Estado febril y tos:

- La docente o personal capacitado hará toma de temperatura corporal del niño(a) con termómetro y registrará en el formato de novedades.
- En caso de fiebre el personal capacitado implementara medios físicos para el control de temperatura y lograr estabilizar al niño(a).

- El talento humano del jardín **NO** está autorizado en el suministro de medicamentos a los niños y las niñas del Jardín.
- La profesional estará en supervisión y permanente observación de la niña o el niño.
- La auxiliar administrativa se comunicará con el padre, madre y/o acudiente para que se acerque a la institución y retire al niño(a) y sea llevado a valoración médica.
- Se hará registro del estado de salud del niño (a) al salir de la institución en el formato de novedades.
- Se solicita al padre, madre y/o acudiente el reporte médico (valoración) para ingreso, se registrara en el formato de novedades.

Diarrea y vomito

- Se identifica al niño(a) que presente estos síntomas y se informara a la coordinadora
- La profesional estará en supervisión y permanente observación de la niña o el niño.
- La auxiliar administrativa se comunicará con el padre, madre y/o acudiente para que se acerque a la institución y retire el niño(a), solicitando llevarlo a valoración médica.
- Se hará registro de la eventualidad en el formato de novedades que será firmado por el padre, madre y (o) acudiente.
- Se solicita al padre, madre y/o acudiente el reporte médico (valoración) para ingreso, se registrara en el formato de novedades.

Covid 19

- Si durante la jornada de atención de las niñas y los niños se observa e identifica sintomatología asociada a Covid 19, sintomatología respiratoria u otros signos de alarma (como tos, aumento de temperatura corporal, dificultad para respirar, decaimiento, entre otros), la profesional de atención a primera infancia que acompaña a la niña o niño, procederá a aislarle en el área de primeros auxilios el sitio dispuesto exclusivamente para ello, en este caso comunicará de manera inmediata a su madre, padre o cuidador para que la niña o niño sea recogido, mientras la profesional de primera infancia estará en supervisión y permanente observación de la niña o el niño. Así mismo, el jardín infantil realizará seguimiento de la evolución en salud de la niña o el niño, mediante acompañamiento telefónico, registrando la información en el acta de novedad correspondiente.
- Las niñas y niños deben llegar y ser recogidos por un adulto entre 18 y 59 años, haciendo uso de los elementos de protección.

NOTA: Se hará protección y vigilancia de los niños y las niñas que presentes síntomas de fiebre, tos, malestar general, vómito y diarrea en la zona de aislamiento con acompañante.

RESPONSABLE: Auxiliar docente, Docente, Coordinadora, Auxiliar administrativo

ANEXO

- ❖ Formato Registro de llamada
- ❖ Formato Registro de Novedades